



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REFERENCIAL)

OBJETO: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO DESDE PLANTAS PROCESADORAS DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA HACIA LOS PUNTOS DE ALMACENAMIENTO, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL (GESTIÓN 2024)”

CARACTERÍSTICA Y CONDICIONES SOLICITADAS DEL SERVICIO

I) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

A. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO A SER TRANSPORTADO

Los productos de consumo humano a ser transportados son un consolidado de varios centros de producción de la línea endulzantes elaborados a partir de la miel y/o estevia y otros derivados.

Todo el producto debe transportarse y distribuirse bajo circunstancias que aseguren y garanticen condiciones de inocuidad desde origen hasta destino final.

B. REQUISITOS DEL SERVICIO

SOBRE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE

El proveedor del servicio debe contar con unidades de transporte furgonados de diferentes capacidades de carga de acuerdo a requerimiento, para transportar productos de la línea endulzantes, adecuados para el traslado de productos alimenticios, preservando la integridad de los productos y la inocuidad alimentaria.

- **Protección en caso de contar con camiones con carrocería abierta**

Deben contar con carpas de un material apropiado que proteja a los productos transportados del medio externo, que aisle de cualquier contaminación, proteja de las inclemencias del tiempo y estén bien asegurados a la carrocería.

- **Cantidad de camiones**

De acuerdo a los volúmenes comercializados por la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA; la empresa transportadora debe contar con un mínimo de 2 a 3 unidades de transporte, **presentar lista de camiones en su presentación de propuesta y aceptación a las especificaciones técnicas.**

- **Diseño sanitario del vehículo**

La unidad de transporte debe estar fabricado con materiales inalterables, resistentes a la corrosión y debe permitir la fácil limpieza y desinfección. No debe existir comunicación entre la unidad de carga y la cabina del conductor.

- **Limpieza del vehículo**

La unidad de transporte debe ser revisada previo a la carga de los alimentos, asegurando que este se encuentre en óptimas condiciones de limpieza y desinfección.

- **Mantenimiento:**

El proveedor del servicio de transporte deberá presentar el respaldo del mantenimiento mecánico que realiza a sus unidades de transporte, de acuerdo al requerimiento del/los fiscal/es de servicio deberá presentar documentos que respalden dichos mantenimientos.

- **Elementos de seguridad**

Cada unidad de transporte debe contar con elementos de seguridad vial como triángulos portátiles de pre señalización de peligro, rueda de repuesto con las herramientas necesarias, un equipo homologado de extinción de incendios, botiquín de primeros auxilios y otros necesarios.

- **Elementos de apoyo:**

Las unidades de transporte deben contar con un carrito de carga manual que coadyuve y facilite a sus estibadores realizar la carga, descarga o desplazamiento de los productos en plantas, almacenes, distribuidoras y/o puntos de venta.



- **Seguro de transporte de carga**

La empresa proveedora del servicio debe contar con un Seguro de Transporte, que brinde la protección en el traslado de los productos, haciendo frente a los riesgos que durante el transporte enfrentan los bienes y el producto. El seguro debe estar vigente durante el contrato con EBA para lo cual **deberá adjuntar una copia para la formalización del proceso de contratación.**

IMPORTANTE:

La empresa proponente deberá adjuntar en su presentación de propuesta y aceptación a las Especificaciones Técnicas la fotocopia simple y legible de:

- ✓ RUAT
- ✓ SOAT (vigente)
- ✓ Certificado de Inspección Técnica Vehicular (vigente)
- ✓ Fotografías de los vehículos (vista frontal y/o lateral, con visibilidad de la placa del vehículo)

Documentos de 2 o 3 unidades de transporte como mínimo.

SOBRE EL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVEEDORA (CONDUCTORES, PERSONAL DE ESTIBAJE)

- La empresa proveedora del servicio, está en la obligación de proveer a su personal ropa de trabajo y equipos de protección personal adecuados contra riesgos ocupacionales e implementos de bioseguridad, todo personal debe contar con la ropa de trabajo de manera obligatoria para el ingreso a las plantas procesadoras de EBA, centros de almacenamientos, distribución y/o venta durante el carguío, descarguío y desplazamiento, por inocuidad alimentaria y seguridad industrial en caso de omisión o incumplimiento no se permitirá el ingreso y será pasible a llamadas de atención verbales y escritas.
- Los conductores deben contar con una licencia de conducir profesional categoría “B” para conducir vehículos con capacidad de carga de hasta 6 toneladas y/o “C” para conducir vehículos con capacidad de carga mayor > a 6 toneladas con pleno conocimiento de las rutas nacionales del territorio establecidas en el punto **rutas del servicio de transporte**, para lo cual la empresa proponente deberá **adjuntar en la presentación de propuesta y aceptación a las Especificaciones Técnicas la fotocopia simple de la licencia de conducir de 4 a 6 conductores**, considerando que de acuerdo al tiempo y distancia de cada ruta la empresa proveedora del servicio debe contemplar un relevo del conductor principal.
- La empresa proveedora del servicio deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral y social vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a su personal, en este sentido, será responsable y deberá mantener a la EBA exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza, que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

C. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- **Servicio de estibaje (carguío y descargue).** El proveedor deberá contar con una cantidad de estibadores proporcional a la cantidad de producto por cargar, descargar, y/o apilamiento (en caso de requerirse), estableciendo un parámetro de 2 estibadores por cada 5 toneladas de carga a ser trasladado desde el lugar de origen en planta (almacén de producto terminado) al lugar de destino (almacén, distribuidora y/o punto de venta) con el fin de cumplir con la entrega del producto en el tiempo oportuno conforme programación de entregas. El personal de estibaje debe ser externo a la EBA.
- El servicio de transporte deberá realizarse dentro de las rutas establecidas y previa coordinación con el/los Fiscal/es de servicio de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA.



- Entrega de productos en destino, brindando las condiciones de traslado y distribución de los productos para mantener las condiciones de inocuidad.
- El servicio de transporte deberá ser de total exclusividad para la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, para el traslado de los productos a los distintos puntos de destino final.
- Para realizar el servicio de transporte los vehículos propuestos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento para realizar viajes de acuerdo a requerimiento de la empresa.
- La empresa proveedora del servicio de transporte, debe entregar el producto al cliente, en perfectas condiciones.
- Los vehículos deberán contar con la publicidad gráfica definida por la Gerencia de Ventas Nacionales y Mercadeo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, en caso de ser necesario y oportuno. (Las unidades de transporte no deben contar con logotipos de otras entidades).

D. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ORIGEN PARA EL CARGUÍO

- Chuquisaca: Centro de Innovación Productiva-CIP Monteagudo, Planta Procesadora de Miel El Villar y Planta procesadora de Miel Camargo.

Ubicación geo referencial de las plantas procesadoras:

<https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1Ok3g7w5ZtbBRK1hJzSr-goBYREiQ3ivH&fbclid=IwAR3iWl-gBFqrSrefaeNQkFS32PfiGGDIUfOnTVRDcahQmAwprHH2S52dK8g&ll=-15.241371265923704%2C-66.05952564517067&z=6>

Las plantas apícolas, plantas procesadoras de miel de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados-EBA tienen la siguiente dirección:

- **Centro de Innovación Productiva Apícola Monteagudo– EBA:** (Chuquisaca) ubicada en la Comunidad el Zapallar, en los predios ex Esmeralda, a 5 Km. De la ciudad de Monteagudo carretera troncal a Santa Cruz.
- **Planta Camargo – EBA:** (Chuquisaca) ubicada a 2 km de la ciudad de Camargo, Comunidad de El Porvenir.
- **Planta El Villar – EBA:** (Chuquisaca) ubicada en la Zona Pampas del Calvario Cruz, a 5 minutos de la Población de El Villar.

E. RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Rutas de EBA (el desglose de las rutas con los puntos de origen y destinos establecidos se encuentra en el cuadro anexo).

Origen	Destino	Puntos de entrega
C.I.P. Monteagudo	Trinidad/ Santa Cruz/ Sucre/ Potosí/ Tarija.	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA
Planta Procesadora El Villar	Santa Cruz/ Sucre/ Potosí/ Tarija/ Trinidad Monteagudo.	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA
Planta Procesadora Camargo	La Paz/Sucre/ Potosí/ Tarija/ Santa Cruz/Monteagudo.	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA
Planta Procesadora El Villar/ C.I.P. Monteagudo	Trinidad/ Santa Cruz.	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA



C.I.P. Monteagudo/ Planta Procesadora El Villar	Sucre/ Potosí/ Tarija.	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA
--	------------------------	---

➤ Cada ruta concretada (origen-destino) tiene un tiempo establecido en días hábiles de tránsito, por lo que, cuando se realice consolidación de carga en varios puntos de origen los días de tránsito que se considerarán son a partir del último punto de carguío (verificable según nota de entrega).

II) CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

F. METODOLOGÍA DE REQUERIMIENTO

El/los fiscal/es del Servicio de EBA, para cada requerimiento de servicio de transporte, solicitará vía correo electrónico, medios digitales (WhatsApp) y/o llamada telefónica el requerimiento de transporte a la empresa proveedora del servicio señalando:

- ✓ Punto de origen (carguío)
- ✓ Fecha y hora estimada de carguío
- ✓ Destino/s (descarga)
- ✓ Fecha de entrega al cliente final
- ✓ Detalle de productos
- ✓ Cantidad en unidades, número de cajas y toneladas a ser transportadas

Para lo cual la empresa proveedora en un plazo no mayor a 6 horas debe enviar datos del o los conductores, numero de contacto/s, capacidad de carga de cada vehículo, modelo del vehículo, número de placa de circulación y otros datos de identificación o características relevantes con el objeto de generar la NOTA DE ENTREGA.

A partir de la designación del transporte la empresa proveedora del servicio tiene un plazo máximo de 24 horas para el desplazamiento de sus unidades de transporte al lugar de origen requerido de acuerdo al programa enviado.

G. OPERATIVA DEL SERVICIO

El servicio de transporte estará sujeto a la solicitud del/los Fiscal/les de acuerdo a requerimiento y rutas establecidas.

1. Al arribo de la unidad de transporte al punto de carguío el **agente de servicio** de la empresa proveedora del servicio debe comunicar a el/los Fiscal/les de servicio.
2. Verificar la cantidad y tipo de producto cargado según **NOTA DE ENTREGA**.
3. Realizar el carguío de los productos a la unidad de transporte.
4. Desplazarse a los puntos de destino.
5. La empresa proveedora del servicio deberá entregar los productos en el lugar de destino en el plazo establecido para cada ruta, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, lo cual deberá ser comunicado de manera inmediata a él/ los Fiscal/les y posteriormente presentar el correspondiente respaldo vía correo electrónico, informe y fotografías, el incumplimiento a los plazos descritos será pasible a sanciones (Ver punto **MULTAS Y PENALIDADES**) El plazo de entrega de producto terminado será computable desde la fecha de salida de planta-carguío (verificable en la NOTA DE ENTREGA)
6. En destino verificar la cantidad de producto descargado y entregado según NOTA DE ENTREGA posteriormente deberá hacer sellar y firmar la Nota de Entrega, con el fin de respaldar y tener control de la fecha de llegada del producto al destino.
7. Culminada la entrega de los productos en el punto de almacenamiento, distribución y/o punto de venta el agente de servicio de la empresa proveedora debe enviar a el/los fiscal/es de servicio una fotografía legible de la NOTA DE ENTREGA y/o el ACTA DE CONFORMIDAD según corresponda,



con los respectivos sellos de recepción, para lo cual, debe hacer uso de una herramienta digital (grupo de whatsapp, Google drive u otro).

8. En caso de trasladar productos cuyo envase primario es de vidrio, se realizará el apilamiento de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica o certificado emitido por planta procesadora, con el fin de no dañar el producto durante el tránsito de los mismos.

H. GESTIÓN DOCUMENTARIA

1. Todos los ejemplares emitidos por el encargado de despachos en cada planta y/o almacén, deben ser firmados por el conductor
2. En la situación de originarse un transbordo de carga entre diferentes empresas proveedoras del servicio de transporte, el proveedor que recepciona carga debe firmar y sellar en señal de conformidad la nota de entrega de origen.
3. En la entrega del producto en el destino final los conductores deben exigir que en la NOTA DE ENTREGA figure la fecha, el nombre, firma y sellos de quien hace la recepción del producto y/o la institución.
4. Remitir a él/los Fiscal/ les del Servicio dos ejemplares en original de las NOTAS DE ENTREGA, Certificado o Ficha Técnica emitido por la planta y la Planilla de Ejecución del Servicio que deben ser entregados en un plazo de 7 días hábiles a partir del último día del mes anterior.

I. DETALLE DE LOS PRODUCTOS A SER TRANSPORTADOS

Productos según el complejo productivo aproximados

ENDULZANTES:

- MIEL DE ABEJA DE 250 GR
- MIEL DE ABEJA (PACK DE PRODUCTOS DE MIEL DE ABEJA)
- PACK GOURMET PRODUCTOS DE LA COLMENA, CAJA, 785 GR
- EXTRACTO DE PROPÓLEO, GOTERO, 30 ML
- MIEL CON PROPOLEO, ATOMIZADOR, 35 ML
- MIEL CREMOSA FRUTILLA, FRASCO, 250 GR
- MIEL CREMOSA NARANJA, FRASCO, 250 GR
- MIEL CREMOSA, FRASCO, 270 GR

STEVIA:

- ENDULZANTE DE STEVIA EN POLVO, FRASCO, 50 GR
- ENDULZANTE LIQUIDO DE STEVIA, GOTERO, 120 ML
- ENDULZANTE LIQUIDO DE STEVIA, GOTERO, 250 ML
- HOJAS DE STEVIA, BOLSA PAPEL KRAFT, 20 GR

La presentación de cada producto en volumen o masa varía de acuerdo a requerimiento de cada mercado, así como el desarrollo de nuevos productos según los complejos productivos.

J. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PROVEEDORA

- Se deja claramente establecido que la empresa proveedora es responsable del buen comportamiento del personal, la reparación o reposición por daños a inmuebles, muebles, producto, equipos o enseres atribuibles al mal manejo, descuido o negligencia de su personal, debiendo la empresa adjudicada realizar la reparación o reposición por la pérdida o sustracción de bienes, en un periodo de tiempo previamente convenido por la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados, caso contrario, se tomará las acciones legales correspondientes ante la empresa contratada para la reparación o reposición por daños causados.
- Firmar y portar toda la documentación emitida como respaldo del servicio prestado (NOTAS DE ENTREGA, ACTAS DE CONFORMIDAD y otros de verificación)
- Custodiar la carga en su tránsito.
- Reportar la salida, el arribo y/o cualquier percance durante el tránsito o en la entrega convenida.
- Cumplir con las fechas y horarios de entrega establecidos.
- La empresa proveedora del servicio es responsable desde la carga del producto, tránsito y entrega en destino final.



K. OFICINAS DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO

El proveedor deberá contar con oficinas debidamente instaladas, **adjuntar croquis en la presentación de propuesta y aceptación a las especificaciones técnicas**.

En caso de cambio de ubicación el proveedor adjudicado deberá comunicar a EBA la nueva ubicación.

L. EXPERIENCIA REQUERIDA DE LA EMPRESA PROPONENTE

El proponente deberá tener una experiencia mínima de **1 año** en la prestación de servicio de transporte para trasladar producto terminado de alimentos con las entidades públicas o privadas con el fin de garantizar la entrega oportuna de producto en los lugares de destino final.

Experiencia que será computable y verificable a partir del Registro de Comercio y/o Inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales u otro/s documentos que acrediten dicha experiencia, para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del/los documentos en la presentación de propuesta.

M. AGENTE DE SERVICIO

El proveedor designará un **Agente de Servicio**, que lo representará durante la ejecución del contrato. Su nombre, correos electrónicos y números telefónicos debe ser comunicado a la entidad contratante, mediante nota escrita, en el momento de la suscripción del contrato.

El agente de servicio representará al proveedor del servicio durante la ejecución del mismo, coordinando permanentemente las 24 horas del día con la entidad contratante a través del/los Fiscal/les de servicio vía correo electrónico, medios digitales (WhatsApp) y/o llamada telefónica para atender en forma satisfactoria el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio.

En caso de cambio de Agente de Servicio, la nueva designación debe ser comunicada mediante nota escrita.

N. FISCAL/LES DE SERVICIO

La Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados — EBA nombrará al/los Fiscal/les del Servicio los mismos que serán nombrados mediante memorándum de designación quienes serán responsables de:

- a) Conocer el contrato y todos los documentos que conforman el mismo, para tener un concepto claro de los objetivos, alcances y limitaciones.
- b) Atender oportunamente por escrito o cualquier medio verificable y de forma documentada las solicitudes de la ENTIDAD.
- c) Ejercer seguimiento y control sobre el cumplimiento del contrato, plazos, vigencia de garantías, especificaciones técnicas y documentos legales, administrativos y financieros.
- d) Presentar informes respecto al cumplimiento del contrato.
- e) Evaluar las Planillas de Ejecución del Servicio y solicitudes de pago del PROVEEDOR y emitir informe de recomendación de pago, si corresponde.
- f) Realizar las inspecciones que considere necesarias a fin de evaluar el avance del SERVICIO.
- g) Controlar que el avance efectivo corresponda con el Cronograma de Ejecución, si corresponde.
- h) Toda comunicación realizada con el PROVEEDOR deberá ser de conocimiento y/o aprobación de la ENTIDAD.
- i) Verificar la documentación presentada por el PROVEEDOR para el pago, así como los descuentos por retenciones, multas, obligaciones u otros.



- j) En caso de que la documentación no esté completa, o se verifiquen irregularidades en la presentación de los documentos, deberá rechazar la solicitud de pago y el PROVEEDOR deberá subsanar las observaciones y/o deficiencias presentadas, mismas que deben de ser entregadas mediante nota señalando la fecha que se subsana la documentación y/o cualquier documentación.
- k) Otras atribuciones y/ u obligaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o contrato, según corresponda.
- l) El seguimiento y control del servicio de transporte se realizará desde su inicio hasta su conclusión por la entidad contratante, a través del/los Fiscal/les de Servicio.
- m) Deberá realizar el seguimiento y cumplimiento del pago mensual a la empresa proveedora del servicio.

O. PRECIO REFERENCIAL

Al tratarse de un servicio general discontinuo, las cantidades de producto a ser trasladado son variables por lo que el monto de acuerdo al presupuesto total establecido para el presente proceso de contratación es de hasta **Bs. 478.680,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS)**.

El detalle extendido de las rutas y precios unitarios referenciales se detallan en el ANEXO adjunto a la presente especificación técnica.

P. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Considerando que el servicio es discontinuo, previa solicitud de la empresa proveedora se realizara la retención del 7% de cada pago parcial, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Q. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio de transporte será a partir del día de la suscripción de contrato al 31 de diciembre de 2024 o hasta ejecutar el límite del presupuesto asignado.

R. MULTAS

La multa ante el incumplimiento a la prestación del servicio y los plazos de entrega establecidos para cada pedido será del (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probadas ante el/los FISCAL/ES de servicio.

S. PENALIDADES

- Se descontará el 1% del costo establecido por el **servicio total del camión designado** por incumplimiento al plazo de 24 horas para el arribo a planta (punto origen de carguío).
- Se descontará el 1% del costo establecido por el **servicio total del camión designado** por falta de inocuidad en la unidad de transporte.
- Se descontará el 1% del costo establecido por el **servicio de transporte mensual** por día de retraso en la entrega de documentos.
- Se descontará el 1% del costo establecido por el **servicio de transporte mensual** por el incumplimiento a notificaciones, instructivos y/o determinaciones de la Entidad.
- Toda multa y/o penalidad notificada a la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados-EBA por parte de los clientes (municipios, instituciones públicas o privadas, distribuidoras y otros con quienes se tenga un contrato vigente), que sea a razón de incumplimientos/ infracciones/ faltas u omisiones del



servicio de transporte, dichas multas y/o penalidades serán replicadas en igual determinación al proveedor del servicio de transporte.

- Toda falta y/o incumplimiento por parte del proveedor del servicio de transporte se notificará mediante nota escrita de llamadas de atención.

Las multas serán cobradas, mediante descuentos por la ENTIDAD simultáneamente en el pago correspondiente conforme el informe de conformidad de servicio emitido por el/los Fiscal/les del Servicio.

La suma de las multas y penalidades no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

T. EN CASO DE PERDIDA, FALTANTES Y DETERIOROS

En caso de constatarse extracción, pérdida, faltante, daño, incidente y/o deterioro parcial o total del producto, la empresa proveedora deberá reponer tales productos en especie en igual cantidad y calidad (productos de EBA) en un plazo máximo de 48 horas (sin tomar en cuenta fines de semana ni feriados), caso contrario la empresa proveedora del servicio de transporte deberá reponer un monto en Bs. Correspondiente al valor más alto, ya sea precio de venta o los costos de producción, tal situación deberá ser coordinado con el/los fiscales de servicio.

U. FORMA DE PAGO

El pago al PROVEEDOR se realizará mensualmente vía SIGEP, previa conciliación entre la empresa transportadora y el/los Fiscal/les del servicio para posterior emisión del Informe de Conformidad y solicitud de pago emitido por el/los Fiscal/les del Servicio.

Para que se efectúe el pago, la empresa proveedora del servicio deberá presentar como máximo hasta el séptimo día hábil a partir del último día del mes anterior después de haber concluido el servicio la Planilla de Ejecución del Servicio, asimismo, toda la documentación de respaldo del servicio de transporte de productos:

- NOTA DE ENTREGA (2 copias originales)
- ACTA DE CONFORMIDAD de las entregas que corresponda (1 copia original)
- Y otra documentación oficial de verificación que se haya emitido en cada entrega.

Los Fiscales de Servicio dentro de los 12 días hábiles siguientes, después de recibir lo anteriormente descrito, indicará la aprobación o lo devolverán para que realicen las correcciones o enmiendas respectivas.

El proveedor en caso de devolución deberá realizar las correcciones requeridas por los fiscales y presentará toda documentación subsanada nuevamente mediante nota con la fecha nueva para su revisión y posterior aprobación.

Previa aprobación y verificación del/los Fiscal/les de servicio emitir la factura a nombre de la **EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS- EBA con NIT 368406024.**

Nota:

- Cuando se realizan rutas con varios orígenes/destinos se pagará el servicio de acuerdo al destino más largo en distancia (previo análisis de la cantidad de carga).
- Los puntos de entrega determinados serán como máximo 3 por destino.
- Toda documentación presentada debe estar debidamente foliada.

V. VERIFICACIÓN



Al momento de efectuarse la recepción de los servicios, la empresa proveedora del servicio deberá comprobar ante el/los Fiscal/es de servicio, comisión de recepción, la conformidad del servicio prestado. En caso de no cumplirse con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, se procederá con la disconformidad, sin perjuicio alguno sobre la entidad.

W. INFORME DE CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD DEL SERVICIO

Concluida la prestación del servicio de transporte, los Fiscales de Servicio/Comisión de Recepción del Servicio, elaborara el informe de conformidad o disconformidad del Servicio según corresponda, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes en un plazo máximo de 20 días hábiles

X. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La Verificación de la aceptación de las Especificaciones Técnicas se realizará a través de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, caso contrario se procederá a su descalificación.

El importe adjudicado corresponderá al valor real ofertado y/o aceptado por la empresa invitada.

Y. FORMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL.

Z. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La validez de la propuesta deberá ser mínimamente de 30 días calendario.

AA. NOTA

SE DEBE ACLARAR QUE LOS SERVICIOS SON DE CARÁCTER RECURRENTE PARA LA PRÓXIMA GESTIÓN, POR LO QUE EL PROCESO LLEGARA HASTA LA ADJUDICACIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2024.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



ANEXO

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS REFERENCIALES

Ruta	Origen	Destino	Puntos de entrega	Plazo de tránsito en días hábiles	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 12,1 a 21 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 6,1 a 12 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 1,1 a 6 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 0,1 a 1 [tn]
1	CIP MONTEAGUDO	MONTERO	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	5.500,00	5.200,00	4.700,00	2.200,00
2	CIP MONTEAGUDO	SANTA CRUZ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	5.200,00	4.800,00	3.700,00	1.700,00
3	CIP MONTEAGUDO	SAN CRUZ - LA GUARDIA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	5.200,00	4.800,00	3.700,00	1.700,00
4	CIP MONTEAGUDO	TRINIDAD	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	10.000,00	9.000,00	8.000,00	4.000,00
5	CIP MONTEAGUDO	MONTERO/TRINIDAD	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	3	10.000,00	9.500,00	9.000,00	4.500,00
6	CIP MONTEAGUDO	SANTA CRUZ/TRINIDAD	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	3	10.000,00	9.000,00	8.000,00	4.000,00
7	CIP MONTEAGUDO	SUCRE	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	4.700,00	4.500,00	4.200,00	2.000,00
8	CIP MONTEAGUDO	POTOSÍ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	5.200,00	5.000,00	4.700,00	2.300,00
9	CIP MONTEAGUDO	SUCRE/POTOSÍ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	7.500,00	7.000,00	6.000,00	3.000,00
10	CIP MONTEAGUDO	TARIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	7.500,00	7.000,00	6.500,00	3.000,00



ANEXO

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS REFERENCIALES

Ruta	Origen	Destino	Puntos de entrega	Plazo de tránsito en días hábiles	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 12,1 a 21 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 6,1 a 12 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 1,1 a 6 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 0,1 a 1 [tn]
11	CIP MONTEAGUDO	SUCRE/POTOSÍ/ TARIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	4	10.000,00	9.500,00	8.200,00	4.000,00
12	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR/ CIP MONTEAGUDO	MONTERO	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	N/A	6.500,00	6.000,00	3.100,00
13	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR/ CIP MONTEAGUDO	SANTA CRUZ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	N/A	6.000,00	5.000,00	2.500,00
14	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR/ CIP MONTEAGUDO	SANTA CRUZ/MONTERO	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	3	N/A	6.500,00	6.000,00	3.100,00
15	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR / CIP MONTEAGUDO	TRINIDAD	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	4	N/A	9.500,00	9.000,00	4.500,00
16	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR / CIP MONTEAGUDO	SANTA CRUZ/ TRINIDAD	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	5	N/A	9.500,00	9.000,00	4.500,00
17	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR / CIP MONTEAGUDO	MONTERO/TRINIDAD	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	5	N/A	10.000,00	9.500,00	4.500,00
18	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR / CIP MONTEAGUDO	SANTA CRUZ /MONTERO /TRINIDAD	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	5	N/A	10.000,00	9.500,00	4.500,00
19	CIP MONTEAGUDO/PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	SUCRE	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	N/A	7.000,00	5.500,00	3.000,00
20	CIP MONTEAGUDO/PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	POTOSÍ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	N/A	7.500,00	6.000,00	3.500,00



ANEXO

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS REFERENCIALES

Ruta	Origen	Destino	Puntos de entrega	Plazo de tránsito en días hábiles	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 12,1 a 21 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 6,1 a 12 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 1,1 a 6 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 0,1 a 1 [tn]
21	CIP MONTEAGUDO/PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	SUCRE/POTOSÍ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	3	N/A	8.000,00	7.000,00	4.000,00
22	CIP MONTEAGUDO/PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	TARIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	3	N/A	8.000,00	7.500,00	4.000,00
23	CIP MONTEAGUDO/PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	POTOSÍ/TARIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	4	N/A	9.000,00	8.500,00	4.500,00
24	CIP MONTEAGUDO/PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	SUCRE/TARIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	4	N/A	9.000,00	8.500,00	4.500,00
25	CIP MONTEAGUDO/PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	SUCRE/POTOSÍ/TARIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	5	N/A	10.000,00	9.200,00	5.000,00
26	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	MONTEAGUDO/SANTA CRUZ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	N/A	6.500,00	5.500,00	3.000,00
27	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	SANTA CRUZ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	N/A	6.500,00	5.500,00	3.000,00
28	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	TRINIDAD	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	4	N/A	9.500,00	9.000,00	4.500,00
29	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	TRINIDAD/SANTA CRUZ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	5	N/A	9.600,00	9.100,00	4.500,00
30	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	SUCRE	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	N/A	4.500,00	4.200,00	2.000,00



ANEXO

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS REFERENCIALES

Ruta	Origen	Destino	Puntos de entrega	Plazo de tránsito en días hábiles	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 12,1 a 21 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 6,1 a 12 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 1,1 a 6 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 0,1 a 1 [tn]
31	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	POTOSÍ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	N/A	5.000,00	4.700,00	2.300,00
32	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	SUCRE/POTOSÍ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	N/A	6.000,00	5.500,00	3.000,00
33	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	TARIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	N/A	7.100,00	6.700,00	2.500,00
34	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	POTOSÍ/TARIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	N/A	9.000,00	8.500,00	4.500,00
35	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	SUCRE/TARIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	N/A	8.800,00	8.300,00	4.300,00
36	PLANTA PROCESADORA DE MIEL EL VILLAR	SUCRE/POTOSÍ/TARIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	3	N/A	9.000,00	8.500,00	4.500,00
37	PLANTA PROCESADORA DE MIEL CAMARGO	POTOSÍ	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	4.500,00	4.000,00	3.500,00	2.500,00
38	PLANTA PROCESADORA DE MIEL CAMARGO	SUCRE	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	5.000,00	4.700,00	4.300,00	3.000,00
39	PLANTA PROCESADORA DE MIEL CAMARGO	POTOSÍ/SUCRE	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	5.500,00	5.000,00	4.500,00	3.500,00
40	PLANTA PROCESADORA DE MIEL CAMARGO	POTOSÍ/SUCRE/MONTEAGUDO	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	3	9.000,00	8.000,00	7.000,00	4.000,00



ANEXO

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS REFERENCIALES

Ruta	Origen	Destino	Puntos de entrega	Plazo de tránsito en días hábiles	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 12,1 a 21 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 6,1 a 12 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 1,1 a 6 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 0,1 a 1 [tn]
41	PLANTA PROCESADORA DE MIEL CAMARGO	TARIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	4.000,00	3.500,00	3.000,00	2.000,00
42	PLANTA PROCESADORA DE MIEL CAMARGO	TARIJA/ MONTEAGUDO	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	2	9.000,00	8.000,00	7.000,00	4.000,00

***N/A:** Los cuadros remarcados como "No Aplica" se debe a que la cantidad de carga no se transporta en esas rutas por la condición de transitabilidad de las mismas.